

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 No. // 2.012 //
2 **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL y**
3 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
4 **QUE HACE LA COMPAÑÍA**
5 **ARTICULOS PARA LA PESCA**
6 **(ARTIPESCA) S.A. -----**
7 **CUANTIA: Indeterminada-----**
8 -----



Dr. - Pérez P.

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
10 Provincia del Guayas República del Ecuador, a los **trece días del**
11 **mes de Diciembre del año dos mil doce**, ante mí **Doctor**
12 **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público
13 Titular Décimo Sexto de este Cantón, comparece a la celebración de
14 la presente escritura pública. El señor **JEAN PIERRE NIELSEN**
15 **LEDOUX**, de nacionalidad chilena con domicilio y residencia en la
16 Libertad, Provincia de Santa Elena y de tránsito por esta ciudad de
17 Guayaquil, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de
18 **GERENTE GENERAL**, de la compañía **ARTICULOS PARA LA**
19 **PESCA (ARTIPESCA) S.A.**, capaz para obligarse para contratar a
20 quien conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento
21 de identidad y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de
22 la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su
23 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**
24 **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su
25 cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **REFORMA DEL**
26 **OBJETO SOCIAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de
27 la compañía **ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA)**
28 **S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas

Dr. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Compañía ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A.



1 declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
2 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura
3 pública, el señor **JEAN PIERRE NIELSEN LEDOUX**, de
4 nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado civil casado, de
5 profesión ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía
6 **ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A.**, en su
7 calidad de **Gerente General** y representante legal de la misma,
8 debidamente autorizada por la Junta General Universal y
9 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día doce de
10 NOVIEMBRE del año DOS MIL DOCE, como así, lo acredita con los
11 documentos que se agregan a este instrumento, como documentos
12 habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
13 La compañía **ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA)**
14 **S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, se constituyó mediante escritura
15 pública otorgada el diecinueve de Septiembre del año mil
16 novecientos noventa y cuatro, ante el abogado Cesáreo Leonidas
17 Condo Chiriboga, Notario Quinto del Cantón Guayaquil e inscrita, e
18 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de
19 Octubre del año mil novecientos noventa y cuatro.- **B)** La compañía
20 **ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A.** cambió su
21 domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de La Libertad y
22 reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el día
23 dieciséis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete,
24 ante el abogado Cesáreo Leonidas Condo Chiriboga, Notario Quinto
25 del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Libro del Registro Mercantil
26 que lleva a su cargo el Registro de la Propiedad del Cantón La
27 Libertad el día trece de Noviembre de mil novecientos noventa y
28 siete.- **C)** La compañía **ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA)**

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

M. Pérez P.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 S.A. aumentó su capital autorizado y suscrito y reformó su estatuto
2 social, mediante escritura pública otorgada el día veinticuatro de
3 Agosto de mil novecientos noventa y ocho ante el abogado Cesáreo
4 Leonidas Condo Chiriboga, Notario Quinto del Cantón Guayaquil y
5 se inscribió en el Libro del Registro Mercantil que lleva a su cargo el
6 Registro de la Propiedad del Cantón La Libertad el día seis de
7 Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- D) La compañía
8 ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A. realizó la
9 conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del
10 capital social y del valor nominal de las acciones, aumentó su capital
11 autorizado y suscrito y reformó su estatuto social, mediante escritura
12 pública otorgada el día 3 de Diciembre del año dos mil dos, ante la
13 abogada Jenny Oyague Beltrán, Notaria Titular Sexta del Cantón
14 Guayaquil e inscrita en el Libro del Registro Mercantil que tiene a su
15 cargo el Registro de la Propiedad del cantón La Libertad el día once
16 del mes de Marzo del año dos mil tres.- E) La Junta General
17 Universal y Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día
18 DOCE de NOVIEMBRE del año DOS MIL DOCE, resolvió
19 REFORMAR EL OBJETO SOCIAL de la compañía, REFORMAR su
20 Estatuto Social en lo pertinente, y finalmente, AUTORIZAR al
21 Gerente General de la compañía para que otorgue la presente
22 escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para su
23 completa legalización, en la forma prevista en el Acta de Junta
24 General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
25 DOCE de NOVIEMBRE del año DOS MIL DOCE que se adjunta a la
26 presente escritura pública como documento habilitante.
27 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con
28 antecedentes expuestos, el señor **JEAN PIERRE NIELSEN**

Compañía ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A.



1 **LEDOUX** en su calidad de **Gerente General** y como tal
2 representante legal de la compañía **ARTICULOS PARA LA PESCA**
3 **(ARTIPESCA) S.A.**, DECLARA BAJO JURAMENTO, lo siguiente:
4 Uno) Que se reforma el OBJETO SOCIAL de la compañía, en la
5 forma que consta en la citada Acta de Junta General Universal y
6 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, del día DOCE de
7 NOVIEMBRE del año DOS MIL DOCE.- Dos) Como consecuencia de
8 lo anterior, se reforma el ARTICULO TERCERO del Estatuto Social
9 de la compañía, el mismo que dirá: " ARTICULO TERCERO: La
10 compañía tiene por objeto dedicarse a la importación y venta de toda
11 clase materiales de pesca artesanal, industrial y deportiva, a la venta
12 de motores fuera de borda y sus repuestos. Tendrá plena capacidad
13 para celebrar toda clase de actos y contratos y contraer toda clase de
14 obligaciones cualquiera que sea su naturaleza o cuantía autorizados
15 por la Ley y relacionados con su objeto social.".- Tres) Finalmente, se
16 autoriza al Gerente General de la compañía, para que realice las
17 diligencias necesarias para el perfeccionamiento y aprobación de la
18 presente escritura pública.- **CLAUSULA CUARTA:**
19 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como
20 documentos habilitantes, el nombramiento del Gerente General de la
21 compañía ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A., y la copia
22 certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de
23 Accionistas de la compañía ARTICULOS PARA LA PESCA
24 (ARTIPESCA) S.A. celebrada el día DOCE de NOVIEMBRE del año
25 DOS MIL DOCE. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de
26 estilo para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento
27 público.- **Firmado Abogada Karla Venegas.- Registro**
28 **Profesional Número Ocho mil seiscientos ochenta y dos del**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991299665991

RAZON SOCIAL: ARTICULOS PARA LA PESCA ARTIPESCA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: NIELSEN LEDOUX JEAN PIERRE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/19/1994

FEC. CONSTITUCION: 12/19/1994

FEC. INSCRIPCION: 17/11/1994

FEC. ACTUALIZACION: 04/10/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PESCA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: SECTOR Y ESCOLINAS Calle: 15
Número: 839 Intersección: AV. QUINTA Y AV. SEPTIMA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA FARMACIA
PENINSULAR Telefono Trabajo: 042784871 Telefono Trabajo: 042782779 Fax: 042782770 Email:
artipesco@guia.net.ec Email: info@artipesco.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Nielsen Ledoux
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Domicilio: MIPUSHA

Lugar de emisión: LA LIBERTAD

JURISDICCION:

Fecha y hora: 12/23/2008 09:10:10

Dr. Diego A. Rodolfo Pérez Pruneda
Notario Público Delineo Ruiz
del Cantón Guayaquil

Fecha Firma Mónica Patricia
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur - Libertad



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991298665001

RAZON SOCIAL: ARTICULOS PARA LA PESCA ARTIPESCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 12/10/1994
NOMBRE COMERCIAL: ARTICULOS PARA LA PESCA ARTIPESCA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: SECTOR SIETE ESQUINAS Calle:
QUINCE Número: 5/N Intersección: AV. QUINTA - AV. SEPTIMA Teléfono Trabajo: 2784871 Teléfono Trabajo:
2782770 Fax: 2784871 Email: artipesc@ecua.net.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 26/03/2004
NOMBRE COMERCIAL: ARTICULOS PARA LA PESCA ARTIPESCA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: CORDOVA Calle: AVENIDA SIETE Número: 17-87
Intersección: CALLE DIECIOCHO Teléfono Trabajo: 2626440 Fax: 2626440 Email: artipesc@ecua.net.ec

2. Pesca

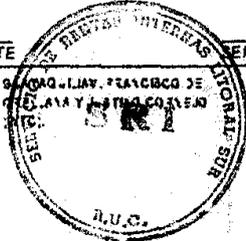
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RETAS INTERNAS

Usuario: J. 210

Lugar de emisión: GUAYAS FRANCISCO DE

Fecha y hora: 26/03/2004 11:03:11



[Handwritten signature]

FRANCISCO JORGE LUIS
MORADO DEL RUC
SERVICIO DE RETAS INTERNAS
GUAYAS, ECU

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decano Sector
del Cantón Guayaquil



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A., CELEBRADA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.-

En la ciudad de La Libertad, a los DOCE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DOCE, siendo las once horas treinta minutos, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida La Libertad, siete esquinas, cantón La Libertad, provincia del Guayas, se reúnen todos los accionistas de la compañía ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A. a saber:

- 1.- JEAN PIERRE NIELSEN LEDOUX, por sus propios derechos, como propietario de 74.900 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
- 2.- ROSA AGRIPINA SOLORZANO TOMALA, por sus propios derechos, como propietaria de 100 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión la señora Tatiana Lorena Carvajal Santín, como Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma, señor Jean Pierre Nielsen Ledoux, quien al constatar que se encuentra presente la totalidad de los accionistas, elabora la lista de asistentes. Amparados por lo que prescribe el artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes deciden por unanimidad constituirse y celebrar esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, quienes acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL de la compañía;
- 2.- Conocer y resolver sobre la REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía; y,
- 3.- Conocer y resolver sobre la autorización que se le debe dar al Gerente General, para que otorgue y suscriba la respectiva escritura pública y cumpla con todas las formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento de la reforma del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía.

Inmediatamente la Junta pasa a tratar sobre el PRIMER PUNTO del orden del día. El señor JEAN PIERRE NIELSEN LEDOUX, hace uso de la palabra y expresa que es conveniente por los negocios de la compañía REFORMAR SU OBJETO SOCIAL; moción presentada por el señor Jean Pierre Nielsen Ledoux la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas presentes.

A continuación se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO del orden del día, por lo que el señor JEAN PIERRE NIELSEN LEDOUX manifiesta que como consecuencia de la

U. P. S. A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Especialista del
del Cantón Guayaquil



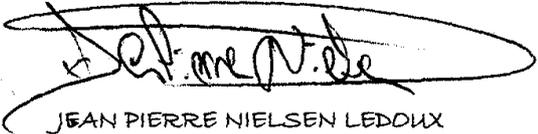
reforma aprobada como punto anterior del orden del día, es necesario reformar el artículo TERCERO del ESTATUTO SOCIAL de la compañía, por lo cual eleva a moción que se REFORME el artículo TERCERO del ESTATUTO SOCIAL de la compañía, de tal forma que quede de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La compañía tiene por objeto dedicarse a la importación y venta de toda clase de materiales de pesca artesanal, industrial y deportiva, a la venta de motores fuera de borda y sus repuestos. Tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos y contraer toda clase de obligaciones cualquiera que sea su naturaleza o cuantía autorizados por la Ley y relacionados con su objeto social". Los accionistas por unanimidad deciden aprobar la reforma del artículo TERCERO del ESTATUTO SOCIAL de la compañía planteada por el señor Jean Pierre Nielsen Ledoux.

Como tercer punto del orden del día y a fin de poder instrumentar la Reforma del Objeto Social y la Reforma del Estatuto Social de la compañía, aprobados por esta Junta General, los accionistas autorizan al Gerente General para que realice todas las gestiones tendientes a su perfeccionamiento.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las trece horas treinta minutos, el Presidente declara terminada la Junta General universal y Extraordinaria de Accionistas y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación al orden del día.

FIRMAN: F) TATIANA LORENA CARVAJAL SANTIN (PRESIDENTE); F) JEAN PIERRE NIELSEN LEDOUX (SECRETARIO-GERENTE GENERAL); F) ROSA AGRIPINA SOLORZANO TOMALA.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE.- LA LIBERTAD, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012.-


JEAN PIERRE NIELSEN LEDOUX
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

La Libertad, 6 de junio del 2008

Señor Don

JEAN PIERRE NIELSEN LEDOUX

La Libertad, siete esquinas

La Libertad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía "ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A." en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

Como GERENTE GENERAL de la compañía, le corresponderá entre sus funciones, la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía.

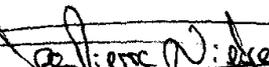
El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesáreo Leonidas Condo Chiriboga, el 19 de Septiembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de Octubre de 1994; mediante escritura pública otorgada el 16 de julio de 1997 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesáreo Leonidas Condo Chiriboga e inscrita el 13 de Noviembre de 1997 en el Cantón La Libertad la compañía "ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A." cambió su domicilio y reformó su estatuto social.

Muy atentamente,



Ab. Karla Venegas Acosta
SECRETARIO-AD HOC

RAZON: Yo, JEAN PIERRE NIELSEN LEDOUX, chileno, con cédula de identidad número 091352885-7, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A.", para el que he sido reelegido según el nombramiento que antecede.- La Libertad, 6 de junio del 2008.-

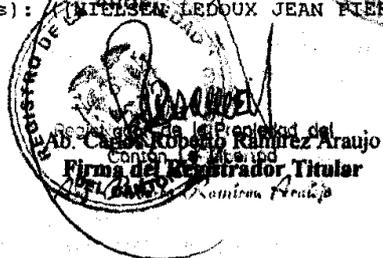


Jean Pierre Nielsen Ledoux



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, Certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Junio de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 71 a 72 con el número de inscripción 31 celebrado entre: ([ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A. en calidad de COMPANIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): (NIELSEN LEDOUX JEAN PIERRE TORO con el cargo GERENTE GENERAL)).



Ab. César Roberto Ramírez Araujo
Firma del Registrador Titular

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 091352885-7
 JEAN PIERRE NIELSEN LEDOUX
 21 DE DICIEMBRE DE 1968
 CHILE
 1 828 7777
 GUAYAQUIL 2.000. M. DE 000.
 LUGAR Y DISTRITO DE RESIDENCIA

Juan Piñero

CHILE 1968 12244
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 091352885-7
 JEAN PIERRE NIELSEN LEDOUX
 21 DE DICIEMBRE DE 1968
 CHILE
 1 828 7777
 GUAYAQUIL 2.000. M. DE 000.
 LUGAR Y DISTRITO DE RESIDENCIA

B 1346888
 C. P. LEGAL 08/02221-0-2, 1001.
 C. Pago 199 06 982.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 336-0267 NÚMERO
 0913528857 CÉDULA

M. Piñero

NIELSEN LEDOUX JEAN PIERRE

QUAYAS QUAYACUL
 PROVINCIA CANTÓN
 TARDU TARDU
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 P. PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

M. Piñero
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
 FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 26 OCT 2012
 GUAYAQUIL



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



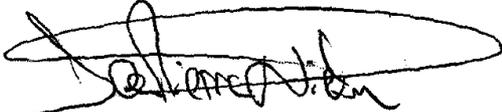
Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 **Colegio de Abogados del Guayas. -HASTA AQUÍ LA**
2 **MINUTA.** Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública.-
3 *Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz,*
4 *al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y*
5 *firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual Doy fe.-*

N. P. 9

7 **p. Cía. ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A.**

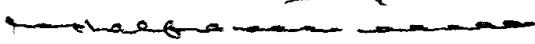
8 **RUC # 0991298665001**

9 

11 **Sr. JEAN PIERRE NIELSEN LEDOUX**

12 **C.I. # 09-1352885-7**

13 **C.V. #**

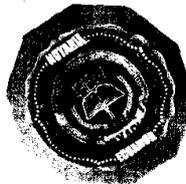
14 

15 **Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

16 **Notario XVI ** Guayaquil**

18 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **CUARTO**
19 **TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello, en la fecha de su
20 otorgamiento.-

23 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
24 **NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**
25 **Del CANTÓN GUAYAQUIL**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, de la Resolución No. SC-IJ-G-13-0001174, dictado por la Ab. Víctor Anchundia Places, INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE GUAYAQUIL, de Fecha 04 de Marzo del 2013, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las Escrituras de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ARTICULO PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A, celebrada el 13 de diciembre o del 2.012.-

Guayaquil, a 06 de Marzo del 2013.-



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI ** Guayaquil

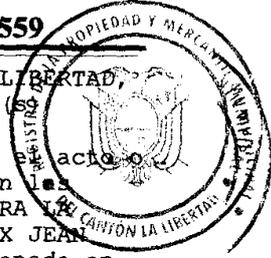
Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio San Francisco Diagonal Ira. S/N y Av. 9

Número de Repertorio: 2013- 559

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha Veintidos de Marzo de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato REFORMA DEL OBJETO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL en las fojas 228 a 238 con el número 46 celebrado entre: ([ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [NIELSEN LEDOUX JEAN PIERRE en calidad de GERENTE GENERAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0001348] de fecha [Cuatro de Marzo de Dos Mil Trece].
- 2.- Con fecha Veintidos de Marzo de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL en las fojas 239 a 239 con el número 47 celebrado entre: ([ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [NIELSEN LEDOUX JEAN PIERRE en calidad de GERENTE GENERAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resol. No. SC.IJ.DJC.G-13-0001348] de fecha [Cuatro de Marzo de Dos Mil Trece].



Carlos Roberto Ramirez Araujo
Carlos Roberto Ramirez Araujo
Registrador de la Propiedad Municipal
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

Day fl', que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la ~~Compañía~~ Anónima denominada "ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A.", celebrada ante mí, con fecha diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, del contenido de la copia que antecede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo literal b) de la Resolución número SC-IJ-DJG-G-13-0001348, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha cuatro de Marzo del año dos mil trece.- Guayaquil, ocho de Abril del año dos mil trece.-



Ab. Cesáre L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil